

Ante el TSJCM y el Juzgado de lo Social de Toledo

## FSP-UGT presenta dos demandas paralelas contra el Plan de RR.HH de Conductores de la Junta

Toledo, 1 de septiembre de 2014

La Federación de Servicios Públicos de UGT CLM ha presentado en los últimos días sendas demandas “paralelas”, ante el TSJCM y en el Juzgado de lo Social de Toledo, contra actuaciones llevadas a cabo por la Administración regional sobre el Plan de RR.HH de Conductores de la JCCM, como ha confirmado la secretaria del Sector Autonómico de FSP-UGT CLM, Beatriz Tormo.

La demanda más reciente ha sido presentada con fecha 1 de septiembre ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, “contra la totalidad de la planificación de recursos humanos de conductores”, como resalta la responsable de FSP-UGT CLM.

Previamente, el pasado día 13 de agosto “se presentó una demanda ante el Juzgado de lo Social de Toledo contra el concurso de libre designación de conductores publicado el pasado mes de junio y por el que la Administración Regional **salvaba a 30 trabajadores elegidos a dedo** de formar parte de la planificación de recursos humanos”, explica Tormo.

Según la secretaria del Sector Autonómico de FSP-UGT “ambas demandas se basan en hechos similares, ya que lo que **se denuncia es el incumplimiento del VII Convenio Colectivo en su artículo 9.2, que recoge la obligación de que todos los trabajadores de una misma categoría y de un mismo centro, estén implicados en las planificaciones de recursos humanos**”.

Según la responsable de FSP-UGT CLM, “**este hecho no se cumple, ya que ni las 30 personas seleccionadas a través del concurso de libre designación ni los encargados de parque forman parte del proceso iniciado para reducir la plantilla de conductores a la mitad**”.

Además, la **exclusión de los encargados de parque** de la planificación “contravine lo que plasman las actas de las Mesas de Negociación y de la Comisión Paritaria, que recogen que estos trabajadores también forman parte de proceso, por lo que estaríamos también ante el hecho de **mala fe negociadora por parte de la Administración**, que modifica unilateralmente lo acordado durante la negociación”, señala Tormo.

Por otro lado, la demanda también recoge la **posible transgresión del derecho de reunión**, “**al haber sido impedidas asambleas de trabajadores a lo largo del proceso, así como cambios en los lugares y horas de las reuniones de la Mesa de Negociación, para impedir las concentraciones de rechazo al plan de trabajadores legalmente convocadas**”, como explica la responsable de FSP-UGT CLM.

Desde FSP-UGT “entendemos que en una negociación que lleva cerca de un año abierta, la Administración regional ha intentado pasar el rodillo por encima una vez más, saltándose los derechos adquiridos por los trabajadores e incumpliendo tanto el Convenio Colectivo como el propio Estatuto de los Trabajadores”, concluye Beatriz Tormo, que anticipa que “de nuevo serán los jueces los que tengan que poner veto a las acciones despóticas y soberbias del Gobierno regional.”